



CAMPETROL

Cámara Colombiana de Bienes
& Servicios Petroleros

Todos, adelante juntos.

Bogotá D.C. 09 de mayo de 2017

Doctora
Amparo Calderón Perdomo
Secretaria Comisión I
Cámara de Representantes
Ciudad

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 9 de Mayo/17
HORA 10:47 am
Macen
FIRMA
Constancia

CÁMARA COLOMBIANA DE BIENES Y SERVICIOS PETROLEROS CAMPETROL

Concepto del Proyecto de Acto Legislativo No.10 de 2017 CÁMARA, “Por el cual se adiciona el artículo 361 de la Constitución Política”

La Cámara Colombiana de Bienes y Servicios Petroleros – CAMPETROL, entidad sin ánimo de lucro, se encarga de llevar la vocería y representación de más del ochenta por ciento (80%) del sector dedicado a suministrar bienes y servicios para las actividades de exploración, explotación y producción de petróleo y gas. En esta oportunidad, se permite poner a su consideración el concepto elaborado respecto al Proyecto de Acto Legislativo No. 10 de 2017 Cámara, “*Por medio del cual se adiciona el artículo 361 de la Constitución Política.*”

Para el efecto, se hará una referencia al contenido del proyecto de ley; con posterioridad se expondrá una serie de consideraciones de naturaleza jurídica y económica y se concluirá con unas observaciones en relación con la iniciativa legislativa.

El referido proyecto tiene por objeto destinar recursos para la implementación del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera entre



CAMPETROL

Cámara Colombiana de Bienes
& Servicios Petroleros

Todos, adelante juntos.

el gobierno nacional y las FARC – EP. Propone crear una asignación por un término de veinte 20 años equivalente a un 7% de los ingresos del Sistema General de Regalías (SGR), así: reducir el aporte del SGR al ahorro pensional en un 3% y el restante 4% resultaría de un menor ahorro en el Fondo de Ahorro y Estabilización.

Además contempla destinar el 60% de los recursos no comprometidos a 31 de diciembre de 2016, por una sola vez y de cada departamento, en el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación; la creación de un Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) para definir proyectos de inversión que se financiarán con los recursos del SGR y en el cual tendrán asiento el Gobierno Nacional representado por el Ministro de Hacienda y Crédito Público o su delegado, un representante del Departamento Nacional de Planeación (DNP) y un representante de la Presidencia de la República, quien ejercerá la Secretaria Técnica; el Gobierno Departamental estará representado por dos (2) Gobernadores y el Gobierno Local por dos (2) Alcaldes, además asistirán en calidad de invitados permanentes con voz y sin voto dos (2) Senadores y dos (2) Representantes a la Cámara.

Los recursos apropiados del Fondo de Ciencia y Tecnología se destinaran para la financiación de proyectos de inversión en la infraestructura de transporte requerida para la implementación de los acuerdos de paz y serán definidos por el OCAD de Paz. Los recursos se distribuirán entre entidades territoriales con base en criterios de nivel de pobreza rural, grado de afectación derivado del conflicto armado, debilidad institucional, y existencia de economías ilegales.

No obstante lo anterior, CAMPETROL se permite recomendar firmemente que la reforma al sistema general de regalías se oriente a fortalecer la institucionalidad territorial, conforme al principio de autonomía territorial consagrado en la Constitución, por que coincidimos en que la paz es territorial. En consecuencia y para que sea sustentable supone fortalecer las capacidades legales y administrativas de los Departamentos y Municipios, en especial aquellas zonas productoras que coinciden con las zonas cuyas variables se relacionan anteriormente y que corresponden a las de mayor afectación derivada del conflicto armado.

Aunado a lo anterior, es necesario que al interior del Gobierno Nacional se precise como se va a medir esos niveles de pobreza, en particular de pobreza extrema y de necesidades insatisfechas, para así poder tener un criterio razonable en la elección de los representantes departamentales y municipales que deben conformar el OCAD. Cabe resaltar la



CAMPETROL

Cámara Colombiana de Bienes
& Servicios Petroleros

Todos, adelante juntos.

importancia de que sean las regiones productoras quienes tengan derecho a la toma de decisiones sobre los recursos, pues es reiterada la preocupación por la centralización de los mismos, en especial aquellos del fondo de ciencia y tecnología.

Es necesario que los Departamentos y Municipios productores avancen en la formulación y construcción de sus proyectos de inversión para hacer uso efectivo de los recursos que reciben, un lineamiento en este sentido debe ser dado por autoridades del orden nacional o prever mecanismos para que las entidades académicas y gremiales profesionales con solvencia y autoridad técnica contribuyan capacitando a dichos territorios.

Para que el OCAD de paz funcione es necesario ajustar algunas disposiciones de la ley 1530 de 2012 *“Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del sistema general de regalías”*.

Cabe resaltar que las inversiones previstas en pro de la paz cuyo origen es el fondo de ciencia, tecnología e innovación, se destinarán para el desarrollo y construcción de vías terciarias, las cuales generaran desarrollo económico en las regiones, ya que disminuyen los costos económicos en lo referente al tema de transporte por carretera, entre ellos el transporte de carrotaques, lo que favorece a la industria petrolera y en general a todas las actividades económicas propias de las regiones.

Desde el punto de vista económico y con el fin de darle una mayor participación a las regiones en lo referente a los rendimientos financieros generados por el SGR, sería pertinente revisar los porcentajes asignados, tanto a las regiones como a la implementación de los acuerdos de paz.

En conclusión, consideramos imprescindible que se preserve la integridad y espíritu del proyecto, en especial en lo referente a la conformación del OCAD Paz, como un OCAD con amplia participación territorial, durante todo el trámite legislativo del proyecto, con el fin de construir Estado en las regiones, como eje fundamental del proceso de paz. De acuerdo con lo anteriormente expuesto, CAMPETROL deja consignada su posición en relación con el proyecto de ley objeto de revisión. El propósito de este documento es



CAMPETROL

Cámara Colombiana de Bienes
& Servicios Petroleros

Todos, adelante juntos.

brindar al legislador las herramientas oportunas, adecuadas y suficientes que faciliten la comprensión del tema; explicar su alcance para el sector; y el impacto que tendría para el mismo y para el país, desde el punto de vista jurídico y económico.

Cordialmente,

GERMÁN ESPINOSA HUERTAS
Presidente Ejecutivo
CAMPETROL